

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

*2025/06077 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la declaración de desierta de una plaza de cocinero/a adscrito/a al área de Servicios Sociales, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado Resolución de Alcaldía número 2025/1713, que a continuación se transcribe:

Primero. Plaza convocada.

Visto que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Aldaia se encuentra vacante, entre otras, una plaza (y su correlativo puesto de trabajo) de cocinero/a adscrito/a al área de Servicios Sociales, con las siguientes especificaciones de puesto en la Relación de Puestos de Trabajo:

RÉGIMEN EXTERNO PROTECCIÓN A LAS PERSONAS SERVICIOS SOCIALES								
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DENOMINACIÓN PLAZA	DOT.	C. DEST	C. ESP	T P	F. P.	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
L-A.E.C.1 2.2.2.	COCINERO/A	01-SI	18	27	N	C	Personal Laboral Grupo: C1	Vacante

Vista la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2022 -Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 100 de 26 de mayo de 2022 y DOGV número 9345 de 23 de mayo de 2022-, y modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2022 -Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 195 de 10 de octubre de 2022 y DOGV número 9450 de 17 de octubre de 2022-. Y considerando que en dicha Oferta de Empleo Público se incluyó, entre otras, una plaza de cocinero/a adscrito/a al área de Servicios Sociales (con código de puesto en la RPT L-A.E.C.1).

Segundo. Bases y convocatoria.

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesiones celebradas en fechas 20 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023, en virtud del cual se aprobaron y modificaron -respectivamente- las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.



Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 10, de 16 de enero de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9521, de 27 de enero de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 76, de 20 de abril de 2023, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre modificación de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9587, de 3 de mayo de 2023, se publicó el anuncio relativo al extracto de la modificación de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 31, de 5 de febrero de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de una plaza de cocinero/a, por el sistema de concurso, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, así como las correspondientes convocatorias y publicaciones, han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas en fechas 1 de diciembre de 2022 y 12 de abril de 2023.

### Tercero. Proceso de selección.

Encontrándose detallado el proceso de selección en la base 6 de la convocatoria, a la fecha de la firma de la presente Resolución el presente proceso de selección se encuentra en la siguiente fase: aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes y designación de la comisión de valoración, quedando pendiente el inicio del proceso de selección.

Visto el contenido del acta correspondiente a la sesión de la comisión de valoración celebrada en fecha 15 de mayo de 2025, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se dispone lo siguiente:

### 3. Declaración de desierta de la plaza convocada

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/1125, de 7 de abril, en virtud de la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes y se designa a las personas que componen la comisión de valoración en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de una plaza de cocinero/a, por el



sistema de concurso, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, en cuyo resuelve segundo, al aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se establece que no hay ninguna persona aspirante admitida en el presente proceso de selección.

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección. Y considerando que, según certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 7 de mayo de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 7 de mayo de 2025, no se han presentado alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 17 de abril y el 6 de mayo de 2025 (ambos incluidos).

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/1528, de 7 de mayo, en virtud de la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes y se designa a las personas que componen la comisión de valoración en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de una plaza de cocinero/a, por el sistema de concurso, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, en cuyo resuelve segundo, al aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, se establece que no hay ninguna persona aspirante admitida en el presente proceso de selección.

Por todo lo expuesto, procede que, por el órgano competente para ello, se declare desiertas la plaza de cocinero/a (con código de puesto en la RPT L-A.E.C.1) incluida en la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia y convocada a través del presente proceso de selección, por no haber personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección, ya que ninguna de ellas cumple los requisitos recogidos en la base segunda de la convocatoria.

Cuarto. Órgano competente para resolver.

Considerando que, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de las bases cuarta y octava de las bases rectoras de la presente convocatoria, la competencia corresponde al Alcalde, pues desempeña la jefatura superior de todo el personal y acuerda su nombramiento.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 20 de mayo de 2025.

Vista la diligencia de Intervención de fecha 21 de mayo de 2025, donde, a la vista de los fundamentos de derecho allí expuestos, se pone de manifiesto que la propuesta no es susceptible de fiscalización/intervención previa limitada.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:



Primero. Declarar desierta la plaza de cocinero/a adscrito/a al área de Servicios Sociales (con código de puesto L-A.E.C.1) incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento de Aldaia y convocada a través del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de una plaza de cocinero/a del Ayuntamiento de Aldaia por el sistema de concurso, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, por no haber personas aspirantes admitidas para continuar el proceso de selección.

Segundo. Comunicar la presente Resolución a los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo de una plaza de cocinero/a del Ayuntamiento de Aldaia por el sistema de concurso, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

Tercero. Comunicar el contenido de la presente resolución a los departamentos intervinientes.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 22 de mayo de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

